

MEMORANDUM DE COOPERACION SOBRE EL INTERCAMBIO Y DIVULGACION DE DATOS

entre

LA COMISIÓN PARA LA CONSERVACIÓN Y ORDENACIÓN DE LAS POBLACIONES DE PECES ALTAMENTE MIGRATORIOS EN EL OCÉANO PACÍFICO OCCIDENTAL Y CENTRAL

y

LA COMISIÓN INTERAMERICANA DEL ATÚN TROPICAL

La Comisión para la Conservación y Ordenación de las Poblaciones de Peces Altamente Migratorios en el Océano Pacífico Occidental y Central (en lo sucesivo la WCPFC) y la Comisión Interamericana del Atún Tropical (en lo sucesivo la CIAT):

POR LO TANTO la WCPFC la CIAT confirman las siguientes condiciones para el intercambio y divulgación de datos de las pesquerías que capturan especies de peces altamente migratorios:

1. CONDICIONES PARA EL INTERCAMBIO DE DATOS

- a. Sujeto al cumplimiento de las disposiciones internas de cada Comisión con respecto a la confidencialidad de datos y la seguridad de información, las dos Comisiones intercambiarán datos equivalentes sobre una base recíproca, y mantendrán los datos de forma compatible con las normas de seguridad establecidas por cada Comisión.
- b. Las condiciones del literal (a) se aplicarán a todos los datos especificados a continuación, que serán diseminados a otra Comisión.
- c. Los datos históricos de las actividades de pesca antes de la fecha de la firma del presente memorándum de cooperación serán divulgados, confirmados o usados solamente para fines científicos.

2. DATOS A NIVEL OPERACIONAL

Los datos de pesca de atunes a nivel operacional incluyen datos de captura y esfuerzo (incluidas las capturas incidentales de mamíferos, tortugas, tiburones, y peces picudos), de observadores, de descargas, transbordos, e inspecciones en puerto.

3. DATOS AGREGADOS

Los datos agregados de captura y esfuerzo incluyen:

- a. Datos de artes de palangre agregados por Estado del pabellón por 5° de latitud y por 5° de longitud por mes;
- b. Datos de artes de superficie (incluidas las redes de cerco) agregados por Estado del pabellón por 1° de latitud y por 1° de longitud por mes; y
- c. Datos agregados de los observadores (compuestos de observaciones de un mínimo de tres buques).

4. OTROS DATOS

Los datos de seguimiento, control, vigilancia, inspección y aplicación incluyen:

TRADUCCION

- a. Los nombres y otros distintivos de 'Buques de Interés para cada organización sujeta al presente memorándum; y
- b. Informes de verificación de transbordos de buques que transbordan en el Area de la Convención de una OROP pero que han pescado en el Area de la Convención de la otra.

5. OTROS

La presente cooperación sobre el intercambio y divulgación de datos podrá ser modificada por consentimiento mutuo.

Cualquiera de las dos Comisiones terminar la presente cooperación sobre el intercambio de datos mediante notificación a la otra Comisión de su intención de darlo por terminado con seis meses de antelación.

Firmado de parte de la Comisión para la Conservación y Ordenación de las Poblaciones de Peces Altamente Migratorios en el Océano Pacífico Occidental y Central y de la Comisión Interamericana del Atún Tropical:

.....
Presidente, WCPFC

.....
Director de Investigaciones, CIAT